

PACHECO SANCHEZ, Mónica del Carmen.

(Dossier 6 Pág. – 2 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Mónica del Carmen Pacheco Sanchez

EDAD al momento de la detención o muerte:

26 años al momento de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Profesora Educ. Básica

FECHA de la detención o muerte:

19 de noviembre de 1975

LUGAR de la detención o muerte:

Fundo La Rinconada, Maipú, Santiago

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Ejecutada

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

Casos de las familias Gallardo y Ganga

El 17 de noviembre de 1975 se produjo un ataque armado de miembros del MIR a un grupo de soldados del Ejército en la calle Bío Bío de Santiago, generándose un enfrentamiento a consecuencia del cual falleció el soldado Hernán Salinas Calderón y el militante del MIR Roberto Gallardo Moreno.

Al día siguiente, fueron detenidos por agentes de Investigaciones los padres de Roberto Gallardo, tres de sus hermanos, su cónyuge, y dos sobrinos menores de edad. Todos fueron conducidos al Cuartel de Investigaciones de calle General Mackenna, donde fueron interrogados y golpeados.

A las 5 de la mañana del día 19, fueron liberados Ofelia Moreno, Isabel Gallardo, Guillermo Gallardo y los menores Viviana Gallardo y Alberto Rodríguez, este último de tan sólo nueve meses de edad. En ese momento a Ofelia Moreno se le informó de la muerte de su hijo Roberto y de que todos los restantes miembros de su familia serían puestos a disposición de la DINA "porque ellos sabrían que hacer."

En esa misma madrugada fue detenida Ester Torres en su domicilio junto a sus hijos Renato Mauricio y Francisco Javier, por agentes de la DINA que buscaban a su hijo Luis Andrés Ganga, quien no se encontraba en ese domicilio. Los tres detenidos fueron llevados al cuartel de Villa Grimaldi.

Después de interrogar y torturar a los detenidos, los agentes se enteraron que Luis Andrés Ganga se encontraba en casa de su abuelo donde lo detuvieron llevando para ello a su madre.

De vuelta en Villa Grimaldi, Ester Torres fue separada de su hijo Luis Andrés y a la mañana siguiente fue llevada a Cuatro Alamos con sus otros dos hijos detenidos. En

ese lugar se le informó que Luis Andrés Ganga había escapado y se la puso en libertad. Sus otros dos hijos fueron liberados posteriormente, después de una larga reclusión.

Diversas personas que se encontraban en Villa Grimaldi en la noche del 18 al 19 de noviembre relatan que esa noche fue la peor de todas las que se vivieron en ese lugar. Describen un gran movimiento de vehículos y personas y luego una sesión de interrogatorios en el jardín, en que se escuchan gritos y pedidos de los guardias de agua y aceite caliente seguidos de atroces gritos de los torturados. Testigos señalan haber visto en la mañana siguiente a dos mujeres en muy mal estado y cadáveres en el suelo, entre ellos el de un anciano.

En la tarde del día 19 fue difundido al país un comunicado de la Dirección Nacional de Comunicación Social (DINACOS) en donde se dió cuenta de los hechos de la calle Bío Bío y se indicó que a partir de ellos la DINA en conjunto con Investigaciones comenzaron a realizar numerosas diligencias que permitieron seguir la pista del grupo de asaltantes hasta los cerros de la Rinconada de Maipú, donde a las 12 horas se registró un violento enfrentamiento a tiros por más de 30 minutos. En ese enfrentamiento habrían resultado muertos **Catalina Ester GALLARDO MORENO**, hermana de Roberto Gallardo, empleada y militante del MIR, **Alberto Recaredo GALLARDO PACHECO**, tornero, padre de Roberto Gallardo y de militancia Comunista, **Mónica del Carmen PACHECO SANCHEZ**, profesora, cónyuge de Roberto Gallardo y embarazada de tres meses, **Luis Andrés GANGA TORRES**, comerciante, militante del MIR, **Manuel Lautaro REYES GARRIDO**, obrero y **Pedro BLAS CORTES JELVES**, obrero, militante del Partido Comunista. En el comunicado se indicó además que uno de los extremista habría huido y que dos agentes de seguridad habrían resultado heridos.

Conforme a lo narrado anteriormente existen antecedentes suficientes para descartar la versión oficial del enfrentamiento, dado que hay evidencia de que las víctimas habían sido detenidas y llevadas a Villa Grimaldi.

Además debe considerarse lo relatado por un testigo, en el sentido que presenció cuando llegaron el día en cuestión a la Rinconada de Maipú varios autos grandes con civiles y uniformados armados y varios prisioneros, a los que bajaron e hicieron correr para posteriormente balearlos.

Parte del fundo en donde suceden los hechos, de propiedad de la Universidad de Chile, fue usado primeramente por la DINA y luego por la CNI desde 1973 hasta 1989. Los campesinos indicaron que era habitual el desplazamiento de agentes por todo el fundo.

Por último debe agregarse que no resulta verosímil el que el grupo extremista se encontrase en esa fecha integrado por miembros del Partido Comunista y del MIR, así como el que hayan participado en una acción armada de esa naturaleza una mujer embarazada (Mónica Pacheco) y una persona de 65 años (Alberto Gallardo).

Por todos estos elementos la Comisión adquirió la convicción de que todas las personas arriba indicadas fueron ejecutadas por agentes de la DINA, en violación de sus derechos humanos.

Informe Rettig

-----0-----

15 de Junio 2003 La Nacion
El montaje de Rinconada

Un ex agente DINA afirmó que los seis cuerpos fueron llevados a Rinconada de Maipú ya muertos desde Villa Grimaldi, y sostiene que el montaje fue filmado en 1975 por el periodista de TVN Julio López. Sin embargo, él lo niega y “no recuerda” haber realizado ese registro.

El ex agente de la DINA asomó la cabeza por una ventana del patio y con cara extrañada dijo “¡ya voy!”. Dos jeans raídos cuelgan de un cordel al sol. En pantuflas, short y con la boca casi sin dientes y chueca por una parálisis facial que también le achicó un ojo, salió al patio y abrió el portón. Ningún perro ladró en la humilde casa.

-Así es, a ellos los mataron en Villa Grimaldi y muertos los sacaron al falso enfrentamiento. Si eso lo filmó el periodista López Blanco, oiga, pregúntele a él que siempre sabía todo. Eso ocurrió en Rinconada de Maipú en 1975-, fue su respuesta. Cuando el juez le preguntó el 1° de agosto de 1992 a López por su filmación, éste le respondió “por el tiempo transcurrido no me acuerdo haber efectuado reportajes en ese lugar (...) al pasar del tiempo uno se olvida”.

Pero la cinta existía y el juez Lientur Escobar -hoy fuera del Poder Judicial- lo sabía porque así se lo había asegurado en un oficio el 17 de diciembre de 1991 el director ejecutivo de TVN, Jorge Navarrete: “La nota sobre los hechos se registra y tiene una duración de 2 minutos 50 segundos”, respondió Navarrete al juez del Séptimo Juzgado del Crimen de Santiago, quien instruía un proceso por querellas interpuestas por familiares de las víctimas de Rinconada, o de Villa Grimaldi. El juez, de hecho, vio la cinta y transcribió su contenido. Según consta en el proceso, el relato del “enfrentamiento” lo hizo Julio López Blanco desde el lugar de los hechos.

Cuando conversamos con el periodista Julio López Blanco, éste mantuvo sus dichos: “No, yo no me acuerdo de esas cosas, han pasado treinta años, de hecho me han llamado un par de veces a declarar, no, no me acuerdo (...) yo era el conductor del noticiario y casi no salía a reportear, muy poco”.

La cinta, en tanto, no pudo ser ubicada por La Nación Domingo en los archivos de la red pública, pese a que el juez la vio en Televisión Nacional en 1992.

Crimen encubierto

En hora clara del 19 de noviembre de 1975, seis cuerpos fueron sacados desde el recinto clandestino de la DINA Villa Grimaldi en avenida Arrieta, y trasladados hasta los cerros de Rinconada de Maipú al sur de Santiago. En el lugar funcionaba a la fecha la Escuela Nacional de Inteligencia de la DINA y su Brigada de Inteligencia Metropolitana (BIM), terreno que hoy pertenece a la Universidad de Chile.

El crimen masivo fue encubierto, según el ex agente, como “un enfrentamiento”, como lo informó oficialmente el mismo día la Dirección de Informaciones del régimen en un comunicado difundido al día siguiente en la prensa escrita. Parte de las aseveraciones que el ex agente hizo a La Nación Domingo aparecen corroboradas en un informe sobre los hechos del 16 de abril de 1991, dirigido al

juez Escobar, firmado por el entonces jefe del Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad, Héctor Contreras. “Testigos señalan haber visto en la mañana del 19 de noviembre varios cadáveres en Villa Grimaldi, entre ellos los de dos mujeres”. El ex agente, un suboficial retirado, es hoy un hombre abatido por la vida, pobre y en malas condiciones físicas, como muchos de aquellos que entonces no tenían grado y obedecían a ciegas.

Su chapa era “Hernán Galleguillos” y operaba en uno de los múltiples grupos “con nombre de pájaro”, como él dice, que trabajaban para la DINA. Su nombre real nos lo reservamos, exclusivamente, porque algunos como él, que hoy están colaborando con la justicia, son amenazados y hostigados por quienes tienen interés en que no rompan el juramento del silencio.

El relato del juez

De acuerdo con los antecedentes que existen hasta ahora en la investigación judicial, sobre el hecho sólo se realizó la filmación de López Blanco para televisión nacional.

Una de las víctimas previamente asesinadas en Villa Grimaldi donde mandaba “El Ronco” Moren Brito, jefe del lugar y hombre fiero y cruel según múltiples testimonios de sobrevivientes, estaba embarazada de tres meses según la autopsia. Era la profesora Mónica del Carmen Pacheco Sánchez, de 26 años. El 15 de diciembre de 1992, el juez llegó a TVN a buscar una copia de la filmación. En su informe sobre el contenido expresó: “La filmación fue transmitida en aquella época por el periodista Julio López Blanco (...) La filmación se hizo en Rinconada de Maipú en noviembre de 1975”.

“Se ve un pastizal, el cordón del micrófono de TVN. El periodista está de terno, es día de sol. El periodista recoge vainillas del suelo. Dice: “aquí en el suelo están los testimonios del violento enfrentamiento”. El periodista señala la ‘exterminación de grupúsculos cercados por agentes de la DINA’. Pide un contacto con el móvil 2 del canal”, continúa el informe del juez sobre el contenido de la filmación.

El juez hace una afirmación en su escrito: “en el lugar no se ven huellas de un enfrentamiento”, y sigue con su descripción: “El periodista muestra una caja con municiones y unas piedras donde dice que ‘cayó un extremista’. Dice que los extremistas desbaratados ‘son terroristas subversivos del MIR’. Roberto Araya en el móvil N°2, aparece sorpresivamente en la imagen”, agrega la descripción del magistrado.

El juez continúa mencionando que el periodista, a quien identifica como Julio López, “lee los nombres de los muertos y dice que dentro de los próximos días caerán otros grupúsculos”.

Respaldo judicial

Cuando López negó al juez su participación ese día de noviembre de 1975 en el lugar del montaje, Lientur Escobar le insistió en que, sin embargo, la cinta existía porque así lo había admitido el canal en un oficio y él iría a revisarla.

-Bien, sobre ese oficio que me menciona del director Navarrete, entonces eso será cierto porque ahí hay archivos de las notas que yo hice entre 1974 y 1989, cuando me fui del canal nacional-, le contestó el periodista, añadiéndole que “ahora me desempeño en Megavisión”.

Las afirmaciones de “Hernán Galleguillos” están respaldadas, bajo su firma, en una declaración prestada en un tribunal en un proceso distinto al de Rinconada, y que se encuentra con sumario concluido y en etapa de plenario.

-¿Cómo cree que llegó Julio López a filmar ese falso enfrentamiento?, preguntamos a “Galleguillos”.

-Porque el siempre sabía.

-¿Participó usted en el montaje de ese día?

Guarda silencio un momento y dice -Ya pues, ya le estoy diciendo que se terminó esta cuestión y no me pregunte más porque ahora me va a dar amnesia-, responde, mostrando el portón y haciendo un gesto poco amable para dar por terminada la conversación.

Sus ojos revelan que el hombre sabe más de Rinconada y otros episodios, porque en la DINA estuvo al menos dos años operativo en Villa Grimaldi y además haciendo el trabajo de la calle, según su declaración procesal.

“Les dieron muerte en Villa Grimaldi, utilizando sus cadáveres en una recreación que se hizo para la televisión, que fue transmitida en directo y que consistió en un gran despliegue de personal de la DINA que utilizaban armas de fuego”, dijo “Galleguillos” en su declaración judicial.

“Cuando terminó este enfrentamiento televisivo, mostraron las imágenes de las personas muertas, lo que fue un montaje, puesto que, como dije, ellas salieron muertas de Villa Grimaldi. Quien transmitió ese reportaje para la televisión fue el periodista de apellidos López Blanco”, agregó el ex agente al tribunal.

Informe oficial

El comunicado de la Dirección de Informaciones de la dictadura dijo: “Hoy 19 de noviembre (1975), a las 12:00 horas, en los cerros de Rinconada de Maipú, se registró un violento enfrentamiento a tiros de más de 30 minutos de duración, entre las fuerzas de DINA e Investigaciones, y un grupo de extremistas que se parapetó fuertemente armado en esos cerros. Resultaron muertos seis extremistas, huyendo uno de ellos”.

El texto continuó, expresando que “al mismo tiempo, fueron heridos dos funcionarios de los servicios de Inteligencia y Seguridad, con diagnóstico grave uno, y el otro menos grave”. Nunca se conoció quiénes fueron los dos heridos, ni tampoco lo registró la filmación de televisión.

En ese falso enfrentamiento fueron presentados como muertos en combate, además de Mónica Pacheco: Catalina Ester Gallardo Moreno, Manuel Reyes Garrido, Alberto Gallardo Pacheco, (comunista), Luis Andrés Ganga Torres y Pedro Blas Cortés Jeldres (comunista). Las otras cuatro víctimas fueron sindicadas como integrantes del MIR.

Una información publicada en la edición del 27 de noviembre de 1975 de la revista Qué Pasa, dijo: “El testimonio de Rodolfo Pavez, de 8 años, es elocuente: ¡yo los vi! Por los faldeos de esos cerros que le son tan familiares, Rodolfo vio bajar a siete extraños. ‘Entre ellos había dos mujeres y los hombres las ayudaban a saltar el canal que ese día venía con agua. Iban corriendo’”, relata a Qué Pasa con aplomo. De acuerdo al referido informe de la Vicaría de la Solidaridad, las personas acribilladas en Villa Grimaldi, cuyas autopsias registran impactos de bala, habían sido detenidas el día 18 de noviembre de 1975 y en la madrugada del día 19 por

efectivos de la Policía de Investigaciones, acusadas de participar en asaltos. Fueron conducidos al cuartel general de esta policía en calle General Mackenna en Santiago, y desde allí llevados a Villa Grimaldi.

La grabación

Vanos fueron los intentos de nuestro diario para llegar a la grabación descrita por el juez Escobar en su informe de la inspección a TVN. En el canal buscaron dos veces la filmación original (el juez dice que se llevó sólo una copia), pero ya no existe. Aunque la jefa del centro de documentación de TVN, Amira Arratia Fernández, recuerda perfectamente cuando se le hizo la copia al juez Escobar, porque estaba presente, al igual que el asesor jurídico del canal, Angel Lara Elías. Ambos son mencionados por el juez en su informe de la inspección. Amira Arratia explica que en aquel tiempo se filmaba en película, y al juez se le hizo una copia en cinta para VHS. La copia debería permanecer aún en el Séptimo Juzgado del Crimen de Santiago.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 1999 -2009